



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

00906  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 17/12/18 HORA 1:17pm

RECIBIDO POR Mayra Alcántara

**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

Núm.: **029328**

17 DIC 2018

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
*Presidente del Senado de la República*  
*Palacio del Congreso Nacional*  
*Su despacho*

**Señor presidente del Senado de la República:**

Mediante la comunicación núm. 027872, del 28 de noviembre de 2018, fue depositado en el Congreso Nacional el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto de ciento noventa mil noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$190,090,390,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, según las atribuciones conferidas en el numeral 2, letra g), del artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

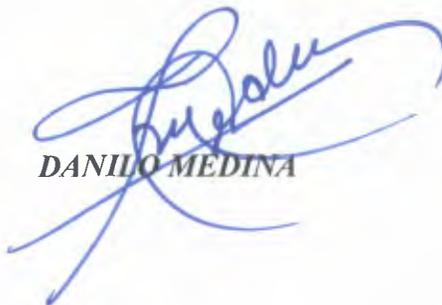
En ese sentido, solicitamos eliminar en su totalidad el artículo 9 de dicho proyecto y modificar en su numeración los artículos 10 y 11, para que se lea de la siguiente manera:

*Artículo 9. Transferencia. Los recursos provenientes de esta emisión deberán ser transferidos a la Tesorería Nacional, entidad que deberá ejecutar las estrategias financieras que permitan minimizar el costo de acarreo (cost of carry) generado por la operación.*

*Artículo 10. Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República.*

Esperamos que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación a la presente solicitud que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**DANILO MEDINA**